



SALTA, 5 de Diciembre de 1980.

Expediente N° 8.284/80.

RES. N° 219/80.

VISTO:

Lo solicitado, por las cátedras de Química Industrial en el sentido de promover al Ing. Héctor Raúl Ferreyra, de su actual cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con igual dedicación;

Que en igual sentido la cátedra de Química Analítica solicita la designación de la Sra. Lic. Analía Boemo de Ilvento, actual Auxiliar Docente de 1ra. Categoría Adscripta (no rentada) en el cargo que quedaría vacante como consecuencia de la promoción del Ing. Ferreyra;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la // Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Designar interinamente, a partir del 1° de Febrero de 1981, al Ing. HECTOR RAUL FERREYRA, D.N.I. N° 10.125.994 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para desempeñarse en la cátedra de QUIMICA INDUSTRIAL.

ARTICULO 2°: Designar interinamente a partir del 1° de Febrero de 1981, a la Lic. ANALIA BOEMO DE ILVENTO, D.N.I. N° 10.837.472. como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para desempeñarse en la cátedra de QUIMICA ANALITICA.

ARTICULO 3°: Imputar las designaciones efectuadas en el Art. 1° y 2° a // una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva y de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Semiexclusiva, vacantes en la Planta de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Dejar establecido que las designaciones efectuadas en el // Art. 1° y 2° se encuentran sujetas a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de // 1976.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que si los cargos motivo de estas actuaciones se cubrieren por la vía del concurso, las presentes designaciones // habrán de quedar automáticamente sin efecto.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

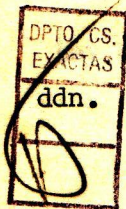
...//

RES. N° 219/80.

ARTICULO 6° : Acordar al Ing. Héctor R. Ferreyra y a la Lic. Analía B./ de Ilvento un plazo de 48 hs. a contar de recibida las notificaciones / pertinentes para cumplimentar la documentación de rigor ante la Direc- / ción de Personal y Tesorería Gral. de esta Universidad.

ARTICULO 7°: Dar por finalizadas , a partir del 1° de Febrero de 1981, / las funciones que como AUXILIAR DOCENTE DE 1ra. CATEGORIA con DEDICA-// CION SEMIEXCLUSIVA venía desempeñando el Ing. Héctor R. Ferreyra.

ARTICULO 8° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVASE.-



Juan Carlos Ibarra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

Regístrate en ficha y Planta.

[Handwritten mark]